

10 de noviembre de 2023

CIRCULAR: DERECHO DESCONEXION DIGITAL (TEC.-04/23)



FETEIA-OLTRA recuerda la necesidad de que las empresas cuenten con un protocolo que garantice el derecho a la desconexión digital de los trabajadores, reconocido en diversas normas de nuestro ordenamiento.

Por ello, con el fin de ayudar a las empresas asociadas a que den cumplimiento a este extremo, se facilita un [documento con puntos esenciales que debería regular el protocolo de desconexión de una empresa](#). Se advierte que se trata de un documento genérico que no atiende a las circunstancias particulares de cada empresa, por lo que es la propia empresa la que debe realizar el análisis de (i) si el listado de puntos es adecuado o no a los efectos de dar cumplimiento a la legislación aplicable y (ii) en su caso, elaborar un Protocolo adecuado a su naturaleza y circunstancias particulares.

A continuación se facilitan unas preguntas que podrían resultar de apoyo para el necesario análisis interno a realizar por cada empresa:

- ¿Qué medidas se pueden implementar en su empresa para garantizar la desconexión digital?
- ¿En qué puestos de trabajo es más complicado garantizar dicha desconexión?
- ¿Considera positivo realizar sesiones informativas entre la Dirección de las empresas para garantizar este derecho?

Atentamente,